

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3552.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20/06/2023, se crearon las Concejalías Delegadas y nombramientos de los Concejales Delegados:

El uso de las atribuciones que me confiere los artículos 124; 125; 126 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 112 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resolución.

PRIMERO.- Aclarar que los servicios que se detallan a continuación quedaban incluidos en las Concejalías que se relacionan:

- Tenencia de animales, convivencia y ocio, en la Concejalía de Servicios a la Ciudad.
- Ruidos y vibraciones, en la Concejalía de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento.
- Venta ambulante, en la Concejalía de Turismo y Consumo

SEGUNDO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página www del Ayuntamiento).

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 28 de junio de 2023.

Anuncio número 2362

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>